

Signatura: EB 2012/106/R.42
Tema: 11 d) iii)
Fecha: 10 de septiembre de 2012
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Estado de Piauí de la República Federativa del Brasil

Memorando del Presidente

Proyecto de Desarrollo Sostenible en el Semiárido del Estado de Piauí (Viva o Semi-Árido)

Prórroga del plazo previsto para la firma del convenio de préstamo

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Iván Cossío
Gerente del Programa en el País
Tel.: (+39) 06 5459 2343
Correo electrónico: i.cossio@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 106º período de sesiones
Roma, 20 y 21 de septiembre de 2012

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Dada la importancia de este proyecto para las zonas más pobres del estado de Piauí, y teniendo en cuenta el compromiso de la administración del estado con respecto al proyecto, se recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe una prórroga de seis meses, hasta el 15 de marzo de 2013, del plazo previsto para la firma del convenio de préstamo y del convenio de garantía relativos al Proyecto de Desarrollo Sostenible en el Semiárido del Estado de Piauí (Viva o Semi-Árido).

Memorando del Presidente

Proyecto de Desarrollo Sostenible en el Semiárido del Estado de Piauí (Viva o Semi-Árido)

Prórroga del plazo previsto para la firma del convenio de préstamo

I. Antecedentes

1. En su 97º período de sesiones celebrado en septiembre de 2009, la Junta Ejecutiva aprobó un préstamo de DEG 12 770 903 (equivalente a USD 25,0 millones, aproximadamente), en condiciones ordinarias, al estado de Piauí de la República Federativa del Brasil, para contribuir a financiar el Proyecto de Desarrollo Sostenible en el Semiárido del Estado de Piauí (Viva o Semi-Árido). El proyecto se ajusta a la estrategia de intervención del FIDA, conforme a lo expuesto en el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales que se aprobó en septiembre de 2008.
2. **Objetivos principales del proyecto.** La meta general del proyecto es reducir los niveles de pobreza y pobreza extrema de la población rural que vive en las zonas semiáridas de Piauí. La finalidad consiste en aumentar los ingresos agrícolas y no agrícolas, las oportunidades de empleo y los bienes productivos de los hogares rurales pobres comprendidos en esa zona. Los objetivos concretos son los siguientes: a) incrementar la producción agrícola y no agrícola de las personas pobres y el acceso de estas a los mercados y las cadenas de valor; b) reforzar la capacidad de la población objetivo, en particular los jóvenes, para generar ingresos y acceder a los mercados de trabajo, y c) fortalecer la capacidad de las instituciones rurales clave.
3. **Firma del convenio de préstamo.** El plazo previsto para la firma del convenio de préstamo expira el 15 de septiembre de 2012 (se concedió una prórroga de un año en septiembre de 2011).
4. El gobierno del estado necesita la autorización del Ministerio de Hacienda y el Senado para firmar el convenio de financiación. Esta autorización se ha retrasado debido a los siguientes factores: a) para obtener dicha autorización, el estado tiene que cumplir las condiciones establecidas por el Gobierno Federal relativas a la preparación de una serie de documentos y el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal; el estado hizo efectivo el cumplimiento de dicha ley hace poco debido a que tenía que aplicar una serie de reformas fiscales; b) la Asamblea Legislativa del estado de Piauí tuvo que modificar la ley que autoriza al Gobernador a firmar el convenio de financiación, a fin de indicar que el préstamo se otorgaría en derechos especiales de giro en lugar de dólares estadounidenses, según lo establecido en la ley original; la nueva ley fue aprobada por la Asamblea del estado y publicada en el Boletín Oficial el 11 de julio de 2012; c) la reciente reforma

institucional llevada a cabo por la administración del estado, según la cual, en julio de 2012, el Gobernador creó una nueva superintendencia de cooperación técnica y financiera que asumió el papel de coordinar la labor con las entidades financieras internacionales, entre otras cosas, el proceso de préstamo del FIDA (anteriormente la responsabilidad recaía en la Secretaría de Estado de Planificación), y d) la celebración de elecciones municipales en Brasil en 2012, lo que retrasará los procesos administrativos.

II. Situación relativa a la firma del convenio de préstamo

5. La División de América Latina y el Caribe (LAC) ha estado siguiendo muy de cerca la situación con las autoridades del país en vista de la necesidad urgente de proceder a la firma del préstamo y su entrada en vigor y a la puesta en marcha del proyecto. En ese sentido, prestó apoyo directo al estado y participó en una serie de reuniones, celebradas durante 2011 y 2012, entre el FIDA y el gobierno de Piauí. El FIDA estuvo representado en estas reuniones por la Directora de LAC, el gerente del programa en el país y el oficial del programa en el país, mientras que el estado de Piauí estuvo representado por el Gobernador, el Secretario de Hacienda, el Secretario de Planificación, el Superintendente de Cooperación Técnica y Financiera y el Presidente de la Empresa de Extensión Rural (EMATER). En todas estas reuniones, el gobierno de Piauí manifestó claramente su compromiso con el proyecto y destacó la importancia del proyecto para la política de reducción de la pobreza rural del estado.
6. Más recientemente, el Gobernador del estado de Piauí envió una carta oficial al FIDA, de fecha 7 de agosto de 2012, solicitando una nueva prórroga del plazo para la firma de dicho préstamo. El Gobernador explicó que el proceso se había retrasado por una serie de razones, entre ellas el descanso estivo del Senado entre julio y agosto, lo cual había impedido obtener la autorización del Gobierno Federal y del Senado; así como las elecciones municipales de 2012, que estaban ralentizando los procesos administrativos. En la carta también señaló que la documentación necesaria para cumplir las condiciones del Gobierno Federal, que era imprescindible para que el estado pudiera recibir la autorización para firmar el préstamo, estaba muy adelantada y muy pronto se presentaría al Senado para que procediera a su aprobación. En su carta, el Gobernador también reiteraba el gran interés del gobierno del estado en el préstamo del FIDA para financiar el desarrollo de la región semiárida de Piauí.

III. Recomendación

7. Sobre la base de la información y la justificación facilitadas en los párrafos anteriores, se recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe una prórroga de seis meses, hasta el 15 de marzo de 2013, del plazo previsto para la firma del convenio de préstamo y del convenio de garantía relativos al Proyecto de Desarrollo Sostenible en el Semiárido del Estado de Piauí (Viva o Semi-Árido).